RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3266/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA AC CONSTRUCCIONES – RUC : 1713683-0, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA; LOTE 1 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE MANUEL ORTIZ GUERRERO Y CALLE SIN NOMBRE BARRIO VIRGEN DEL PILAR, LOTE 2 – CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SIN NOMBRE MANZANA 1903 CÑIA. 5TA. YATAITY BARRIO 25 DE MAYO – ID Nº 313963.-

Capiatá, 22 de julio de 2016.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 21 de julio de 2016, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2016 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para **LOTE 1 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE MANUEL ORTIZ GUERRERO Y CALLE SIN NOMBRE BARRIO VIRGEN DEL PILAR , LOTE 2 – CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SIN NOMBRE MANZANA 1903 CÑIA. 5TA. YATAITY BARRIO 25 DE MAYO – ID Nº 313963,** se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionaron 2 (dos) sobres, presentados por los siguientes oferentes: AC CONSTRUCCIONES, SIPACC.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 04 de julio del año 2016, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la evaluación y análisis de las empresas participantes en sus cinco puntos fundamentales a citar: a) Capacidad legal, b) Capacidad financiera, c) Capacidad técnica y d) Experiencia, y e) Calificación legal.

a) **Con respecto a la <u>Capacidad Legal</u>** se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida" cuyos detalles son expuestos y detallados más abajo:

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

EMPRESAS PARTICIPANTES

Listado de las documentaciones solicitadas	AC CONSTRUCCIONES	SIPACC
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	No Cumple (*)
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	Cumple	No Cumple (*)
Presentar referencias de obras similares (construcción de drenaje, badenes, cordón cuneta, construcción de empedrado, construcción de canaletas, construcción de muro de contención, etc.) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple	Cumple
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2012, 2013 y 2014 (para el cálculo de los ratios financieros)	Cumple	Cumple
Referencias de obras similares	Cumple	Cumple
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	Cumple (*)	Cumple (*)
RESULTADO	**PASA**	**NO PASA**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

(*) Con respecto a la empresa AC CONSTRUCCIONES en lo que concierne a la "**Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", razón por la cual su oferta es admitida.

(*) Con respecto a la empresa SIPACC en lo que concierne a la "**Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con lo que dicha observación ha sido subsanada.

En lo que respecta a la Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones, la empresa ha presentado una CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO, no dando cumplimiento a lo solicitado por la Convocante.

Continuando la evaluación y análisis con la misma empresa, se visualiza que ha presentado con su oferta la Patente Comercial de la ciudad de Itauguá, esta Unidad ha verificado la Constancia de Inscripción ante la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en ella se constata como domicilio fiscal la ciudad de San Lorenzo, razón por la cual se ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 18 de julio del corriente año, las siguientes documentaciones a citar: a) Balance General y Estados de Resultados de los años 2012, 2013 y 2014. **b) Fotocopia de la patente Municipal del Oferente, de la ciudad de San Lorenzo, domicilio fiscal declarado ante la Subsecretaria de Estado de Tributación**. La empresa ha remitido lo solicitado en fecha 19 de julio, con expediente mesa de entrada Nº 8185, y analizando las documentaciones arrimadas, en lo que respecta a los Balances Generales y Estados de Resultados ha dado cumplimiento al mismo, sin embargo en lo que refiere a la **Patente Comercial** no ha dado cumplimiento, ya que ha presentado la Patente Profesional como ingeniero agrónomo, de la ciudad de San Lorenzo, debiendo ser Patente Comercial por el tipo de servicio que desea realizar, en contravención al Artículo 34 de la Ley 2051/03, penúltimo párrafo que reza en lo sucesivo: "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar", es decir, la convocante desea contratar la construcción de obras viales para lo cual indefectiblemente deberá constituirse como empresa, es decir, debe presentar patente comercial.
En lo que concierne a la presentación de la Patente Comercial de la ciudad de Itauguá, debiendo ser de la ciudad de San Lorenzo, contraviene lo estipulado en el Art. 2º de la Ley 620/76 "Régimen Tributario para las Municipalidades" ya que para las Municipalidades la actividad económica se habilita con la Patente pagada y expedida y <u>dentro del Municipio en la cual ejercen la industria, comercio o profesión.</u>

En base a lo señalado en los párrafos precedentes, se recomienda **<u>rechazar</u>** la oferta presentada por la firma SIPACC.

Luego de rechazarse la oferta presentada por la empresa SIPACC queda solamente una oferta para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Seguidamente se procede a la evaluación y análisis de la empresa AC CONSTRUCCIONES en lo concerniente a la Capacidad Financiera.

b) Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo

EMPRESA	AC CONSTRUCCIONES							
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2012**		**2013**		**2014**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	130.239.877	316,27	215.464.799	10,48	324.218.881	123,10	**149,9488**
	PASIVO CORRIENTE	411806		20.566.724		2.633.680		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.620.898	0,02	50.566.724	0,23	144.042.775	0,43	**0,2256**
	ACTIVO TOTAL	135.926.127		219.743.417		337.006.498		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	3.706.251	0,11	35.654.860	1,08	33.000.000	1,40	**0,8636**
	CAPITAL	33.000.000		33.000.000		23.603.119		

EN RESUMEN:

EMPRESA	AC CONSTRUCCIONES
RESULTADO	PASA

c) Con respecto a la CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a este punto de análisis la empresa del AC CONSTRUCCIONES ha presentado su oferta conforme lo ha solicitado la Convocante, cumplimiento con las especificaciones técnicas detalladas en el llamado de referencia, calificando para el análisis del siguiente punto detallado más abajo.

d) EXPERIENCIA
Con respecto a la experiencia, la empresa AC CONSTRUCCONES ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado, calificando para el análisis del siguiente punto detallado más abajo.

e) **Con respecto al análisis de la <u>Calificación Legal</u>** se ha realizado el siguiente análisis:

EMPRESA	AC CONSTRUCCIONES
DOCUMENTOS PRESENTADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obran registros de ser funcionario público según Certificado Nº 71302 de fecha 21 de julio de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	PASA

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, ambas empresas han presentado en forma satisfactoria.
En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.
Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del dueño de la empresa AC CONSTRUCCIONES, específicamente del señor AMBROSIO CORONEL con C.I. Nº 1713683, la persona mencionada precedentemente no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obran registros de ser funcionario público en el SINARH, según Certificado de la Secretaria de la Función Pública Nº 71296, de fecha 21 de julio de 2016.

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente a la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA, EXPERIENCIA y CALIFICACION LEGAL se expone el cuadro comparativo de ofertas de la empresa calificada quedando como sigue:

Cuadro Comparativo de Ofertas

LOTE 1 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE MANUEL ORTIZ GUERRERO Y CALLE SIN NOMBRE BARRIO VIRGEN DEL PILAR

Item	Descripción	AC CONSTRUCCIONES					SIPACC									
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	TRABAJOS PRELIMINARES															
1	RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO			1.480,4	1.100	1.628.440										
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 3,20 M (SIN EXCEPCION)			1	900.000	900.000										
	EMPEDRADO															
3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA: 25CM, LARGO: 50M, ANCHO: 8CM, DOSAJE : 1:3:5			425	14.250	6.056.250	**OFERTA RECHAZADA**									
4	EXCAVACION Y PERFILADO MOTO NIVELADORA (CAJA EMPEDRADO) + REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO+ CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)			1.480,4	39.300	58.179.720										
5	COMPACTACION Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10ML DE PIEDRA COLORADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL			1.480,4	1.500	2.220.600										
6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)			127,5	6.000	765.000										
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS						**OFERTA RECHAZADA**									
7	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL			1	1.000.000	1.000.000										
	TOTALES					**70.750.010**					**0**					

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

LOTE 2 - CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SIN NOMBRE MANZANA 1903 CÑIA. 5TA. YATAITY BARRIO 25 DE MAYO

Item	Descripción	AC CONSTRUCCIONES					SIPACC									
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	TRABAJOS PRELIMINARES															
	RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO			32	3.400	108.800										
	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,00 X 1,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 3,20 M (SEGÚN DETALLE)			1	1.000.000	1.000.000										
	MARCACION Y REPLANTEO			32	550	17.600										
	MOVIMIENTO DE SUELO						**OFERTA RECHAZADA**									
	DESMONTE P/ REBAJAR HASTA COTA NECESARIA			160	116.000	18.560.000										
	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA			1	1.200.000	1.200.000										
	ENTUBADO															
	EXCAVACION P/ ENTUBADO (0,50 X 0,50 X 32)M			8	23.000	184.000	**OFERTA RECHAZADA**									
	PROVICION Y COLOCACION DE TUBOS DE H°			32	132.000	4.224.000										
	REGISTRO CAPTADOR DE AGUAS (0,60 X 0,60)			2	420.000	840.000										
	TAPA DE H° (0,90X0,90)M			2	210.795	421.590										
	RELLENO Y COMPACTACION DE SANJA			4	26.000	104.000										
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS															
	RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA FINAL			1	490.000	490.000										
	TOTALES					**27.149.990**					**0**					

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: AC CONSTRUCCIONES - RUC: 1713683-0, según el siguiente detalle:

Lotes Adjudicación: lote 1 y lote 2.

Monto Adjudicado: Lote 1= 70.750.010.- (Guaraníes setenta millones setecientos cincuenta mil diez)
Lote 2= 27.149.990.- (Guaraníes veinte y siete millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 97.900.000.- (Guaraníes noventa y siete millones novecientos mil).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR A LA EMPRESA AC CONSTRUCCIONES – RUC : 1713683-0, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA; LOTE 1 – COSNTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE MANUEL ORTIZ GUERRERO Y CALLE SIN NOMBRE BARRIO VIRGEN DEL PILAR, LOTE 2 – CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SIN NOMBRE MANZANA 1903 CÑIA. 5TA. YATAITY BARRIO 25 DE MAYO – ID Nº 313963.-, según el siguiente detalle: **Lotes Adjudicados:** lote 1 y lote 2. **Monto Adjudicado:** Lote 1= 70.750.010.- (Guaraníes setenta millones setecientos cincuenta mil diez). Lote 2= 27.149.990.- (Guaraníes veinte y siete millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa). **TOTAL ADJUDICADO: Gs. 97.900.000.- (Guaraníes noventa y siete millones novecientos mil).**

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 CONSTRUCCIONES** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2016 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIONES	97.900.000.-
TOTAL						**97.900.000.-**

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal